

La Unión Europea ante el desafío de una ausencia de política de inmigración europea

Juan F. López Aguilar
 Presidente de la
 Delegación Socialista
 Española en el
 Parlamento Europeo

La todavía reciente tragedia de Lampedusa, en la que cientos de seres humanos perdieron la vida en el Mediterráneo mientras huían de la desesperación en zonas de terrible conflicto en Eritrea y Somalia, obliga a resonar de nuevo la alarma en la conciencia de Europa. ¡No en Lampedusa, ni en Malta, ni en El Hierro, ni en La Gomera, ni en Italia, ni en España: en Europa, sí, en Europa! Sí, sin duda esta es una vergüenza y es una tragedia europea, que pone bien a las claras la urgencia impostergable de dar una respuesta común al desafío de ejecutar de una vez el mandato de *solidaridad* que el Tratado de Lisboa (art. 80 TFUE) impone a los Estados miembros bajo una legislación común en la "gestión integrada de las fronteras europeas".

El número de refugiados sirios en los países vecinos y en el norte de África ha alcanzado los dos millones; el 76% son mujeres y niños. Algunas voces acreditadas hablan de tres millones a finales de año. Se trata, sin duda, de una de las mayores crisis humanitarias a las que hayamos asistido desde el fin de la Guerra Fría.

Los países circundantes que reciben más refugiados son Turquía, Líbano, Jordania, Irak y Egipto: su esfuerzo de recepción y acogida, con sus fronteras abiertas, merece un reconocimiento europeo que vaya más allá de la palmadita en la espalda y la recomendación cínica y arrogante de que, con cargo a sus limitados recursos, continúen dando cobijo a cientos de miles de desplazados y refugiados que continúan huyendo de las zonas de guerra.

La demanda de asilo en la UE ha seguido al alza en 2013, con más de 50.000 solicitudes depositadas desde que comenzó el conflicto en 2011. ¡En la UE dos países, Alemania y Suecia, han recibido el 59% de las

solicitudes! La hipócritamente llamada (en lexicología conservadora) "distribución de la carga" no grava, no grava, pues, como se piensa, solo a los *países del sur*.

Además de todo ello, la sangrante crisis siria representa un auténtico examen al funcionamiento del recién estrenado Sistema Común de Asilo Europeo, que nos está haciendo ver cómo, a pesar del esfuerzo legislativo completado por el Parlamento Europeo en la resolución de todo el *paquete de Asilo*, todavía a estas alturas nada de nada está funcionando en la práctica.

Es cierto, la crisis humanitaria de Siria supone una enorme tensión que pone en peligro la paz de la región. Los países limítrofes llevan ya un tiempo haciendo un esfuerzo extraordinario para asistir y proteger a los refugiados. Pero su capacidad de resistencia ha rebasado sus límites, estos países no pueden ser abandonados, por su proximidad o su vecindad con el conflicto, ante la pasividad del resto de la comunidad internacional.

La Unión Europea necesita una política migratoria sólida, que proporcione una respuesta común al mandato de solidaridad que impone el Tratado de Lisboa a los Estados miembros en materia de inmigración y asilo.

Europa debe hacer frente de una vez a sus responsabilidades. Para empezar, realizando la transformación y el impulso experimentados por el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia en el Tratado de Lisboa. Y consecuentemente, con una política exterior com-

prometida realmente con los derechos humanos y los valores y principios con que el Derecho Europeo gusta de llenarse la boca. La política de asilo y refugio y de gestión de las fronteras exteriores y la circulación de personas son, ahora por fin, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (1 de diciembre de 2009) una política europea, sujeta a la legislación del Parlamento Europeo. El Parlamento Europeo ha completado en el curso de esta legislatura (2009-2014) la adecuación a Lisboa de todo el derecho de asilo y del espacio *Schengen* de circulación de personas. Y sin embargo, tanto el Consejo (que representa a los gobiernos nacionales) como particularmente algunos de los Estados miembros continúan todavía comportándose como si fuera su competencia exclusiva.

Insisto en ello como presidente de la Comisión de Libertades, Justicia e Interior del Parlamento Europeo: en esta legislatura se han adoptado ya instrumentos relevantes como el *Paquete de Víctimas*, el de *Inmigración*, el de *Asilo*, la *actualización y mejora del Sistema Schengen de libre circulación de personas*. Pero todavía es preciso llenar de contenido la (actualmente incumplida) cláusula de "solidaridad" (art. 80 TFUE), que obliga a los Estados miembros a asistirse mutuamente y a no abandonar a su suerte a cada país (sea España, sea Grecia, sea Malta o sea la misma Italia). El compromiso con una política de *puertas abiertas* por parte de estos países debe ser objeto de reconocimiento y alabanza. Resulta fundamental que se mantenga. ¡Pero el derecho a solicitar asilo debe ser preservado en todo momento en la UE! Las personas que huyan de la guerra en Siria deben poder al menos tener una oportunidad de entrar en el territorio europeo para solicitar asilo.

En la legislación comunitaria existen ya los instrumentos que permiten la admisión temporal de ciudadanos sirios que abandonen su país, así por ejemplo, el Código de visados (Art. 25): un Estado miembro puede emitir excepcionalmente un visado con alcance territorial limitado cuando lo considere necesario atendiendo criterios humanitarios) o el Código de Fronteras de *Schengen* (Artículo 5(4))C) es la posibilidad de que un Estado miembro autorice a nacionales de Estados terceros a que entren en su territorio en virtud de criterios humanitarios.

Estos instrumentos deben ser utilizados con mucho mayor rendimiento, ya que las posibilidades de demandar asilo fuera de la UE son virtuales o inexistentes. ¡Alguna forma segura y legal de acceder a la UE

debe ser fomentada en contraposición a los riesgos de la entrada ilegal y su terrible conexión con el tráfico de seres humanos! La legislación europea de inmigración debe ser revisada con una estrategia común y debe denunciar, combatir y derrotar la actual mirada hostil a la inmigración en sí: la misma mirada al prejuicio que, de acuerdo con el enfoque conservador dominante en Europa, pretende que la inmigración es, sin más, una "amenaza a la seguridad interior". No lo es: es un factor dinamizador y una contribución a la reanimación de una Europa sumida en una profunda crisis política y moral.

En la UE hay ya ejemplos de algunos Estados miembros que conceden estatus de residencia permanente a ciudadanos sirios (por ejemplo, Suecia) o que conceden una admisión temporal para los mismos (Alemania). Y hay que afirmar que ese ejemplo debe seguirse por parte de otros Estados, en ejecución pura y simple de la legislación europea.

Es preciso también reforzar la cooperación con los países de origen e incrementar el apoyo económico y social al desarrollo de los pueblos sometidos actualmente a la exasperación de la desigualdad y apoyarla anímica y socialmente.

Europa debe hacer frente a sus responsabilidades en materia de inmigración y asilo, desarrollando la transformación y el impulso experimentados por el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia que está dentro del Tratado de Lisboa.

Deben intensificarse las relaciones diplomáticas y de cooperación con los países de tránsito, y es preciso reforzar el apoyo a la gestión de flujos de inmigración en el Mediterráneo.

Además, hay que asumir de una vez que las fronteras exteriores de cada Estado miembro deben ser controladas y gestionadas como fronteras comunes de la UE: son un genuino desafío de política europea, y deben ser gobernadas desde instituciones comunes y responsabilidades compartidas. El Reglamento EUROSUR, adoptado en el primer Pleno de octubre en



C. BARRIOS

Estrasburgo (¡con el voto en contra de los eurodiputados del PP español!), no puede ser un instrumento meramente represivo o de control de fronteras. Sus capacidades tienen que ponerse al servicio de la asistencia humanitaria a las personas y las embarcaciones que estén en riesgo en el Mediterráneo.

Todos estamos obligados a proveer ayuda y auxilio ante la desesperación. La denegación de auxilio es un delito en España. ¡La responsabilidad penal de quienes rehusaron ayudar a los somalíes y eritreos que estaban ahogándose en el mar debe ser depurada hasta sus últimas consecuencias! Y la indigna legislación italiana en la materia debe ser derogada de inmediato, conformándose a estándares europeos que reflejen un mínimo de dignidad colectiva: ése es el retrato moral que Europa ofrece actualmente ante el mundo. Y es del todo inaceptable.

En este preciso sentido, un enfoque más coherente y una mayor solidaridad con los Estados miembros que afronten presiones de flujos particularmente fuertes es necesario también para afrontar la situación de los demandantes sirios de asilo en la UE. Debe invitarse a los Estados miembros a que hagan uso de los fondos del Programa Piloto de Reasentamiento de refugiados en situaciones de emergencia, así como de los fondos que

estarán disponibles bajo el Fondo Europeo de Asilo y Migración.

Además de todo ello, los Estados miembros deben poner fin, con carácter inmediato, al supuesto uso de detenciones prolongadas y a la intolerable e ilegal práctica del *refoulement*, que supone un quebranto del Derecho europeo y del Derecho Internacional.

Finalmente, es preciso incrementar la financiación 2014-2020 en todas y cada una de las áreas de procesos de cooperación, inmigración y operaciones de rescate y salvamento marítimo. Vaya este mensaje rotundo a los Gobiernos que racanean los imprescindibles recursos con el pretexto de la crisis que sus disparatadas políticas han contribuido a prolongar.

Expresar nuestro duelo unánime no limpia para nada la culpa en la omisión de socorro ni la responsabilidad europea ante la globalización de la desigualdad. Tenemos que dejarnos la piel para que la protección internacional sea una realidad y no sólo una *proclamación de derechos* de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. ¡Y también una política migratoria sólida en la UE! Porque los que huyen del hambre necesitan también de una respuesta europea, una estrategia abierta a la inmigración irregular, una respuesta global, una respuesta solidaria y una respuesta impostergable. **TEMAS**